

ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: 010024AS0250
Objeto del contrato: Mensajería urgente local y en la Comunidad de Madrid, Mensajería urgente nacional, y Mensajería internacional del Museo Nacional del Prado
Tipo: Expedientes de contrato de servicios **CPV:** 60160000
SARA No **60161000**

Plazo estimado de ejecución: **Años:** 00 **Meses:** 12 **Días:**00

Plazo estimado Lote 1: **Meses:** 12 **Días:** 00

Plazo estimado Lote 2: **Meses:** 12 **Días:** 00

Presupuesto base de licitación: 40.373,00 €

Importe total: 48.851,33 €

Valor estimado: 88.820,60 €

Aplicación:	Ejercicio económico	Programa	Económica	Orgánica	Importe
	2024	333A	22201	24	14.248,30
	2025	333A	22201	24	34.603,03

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Régimen jurídico: Derecho administrativo

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba referenciado, justificado mediante memoria presentada por la unidad proponente, una vez comprobado que no está declarado de contratación centralizada y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 433/2004, de 12 de Marzo (BOE nº 69, de 20/03/04), que aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Madrid

El Director (PD Res. 26/04/2022,
 B.O.E. 05/05/2022) Directora
 Adjunta de Administración

Fdo.: Marina Chinchilla Gómez

Corrección de la orden de inicio del expediente 24AS0250 relativo a la Mensajería urgente local y en la Comunidad de Madrid, Mensajería urgente nacional, y Mensajería internacional del Museo Nacional del Prado

Considerando

Primero.- Que con fecha 27 de junio de 2024, el órgano de contratación del Museo Nacional del Prado (en adelante, MNP) acordó el inicio del expediente de contratación relativo a la Mensajería urgente local y en la Comunidad de Madrid, Mensajería urgente nacional, y Mensajería internacional del Museo Nacional del Prado (referencia 24AS0250).

Segundo.- Que con fecha 4 de julio de 2024, se advierte un error material en la orden de inicio consistente en señalar que el título del expediente indica “Mensajería urgente local y en la Comunidad de Madrid, Mensajería urgente nacional, y Mensajería internacional del Museo Nacional del Prado”, en lugar de “Servicio de mensajería en la Comunidad de Madrid y fuera de la Comunidad de Madrid para el Museo Nacional del Prado” tal como se indica en la memoria remitida por la unidad proponente.

Tercero.- Que el 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

ACUERDA

Primero.- Corregir el error detectado, de manera que donde dice:

“Mensajería urgente local y en la Comunidad de Madrid, Mensajería urgente nacional, y Mensajería internacional del Museo Nacional del Prado”

Debe decir:

“Servicio de mensajería en la Comunidad de Madrid y fuera de la Comunidad de Madrid para el Museo Nacional del Prado”

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 26 de abril de 2022 (BOE de 5 de mayo de 2022)



CSV : GEN-cb04-42a7-1b97-953d-ad83-e41e-2383-d87c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARINA CHINCHILLA GOMEZ | FECHA : 04/07/2024 15:54 | NOTAS : F